

Resolución de la CES sobre ejes de trabajo de la CES en los ámbitos de la migración y el asilo (2019-2023).

Adoptada en el Comité Ejecutivo de 17-18 de diciembre 2019

Ámbito de aplicación de la resolución

La presente Resolución se refiere a las condiciones de entrada, estancia y trabajo de los nacionales de terceros países en Europa. Un migrante se define como una persona que vive en Europa pero que tiene la ciudadanía de un tercer país.

Por Europa se entiende todos los países europeos cubiertos por el ámbito de la CES.

La Resolución se basa en un análisis cuantitativo y cualitativo de los flujos de entrada desde países no europeos. No cubre a las personas que ejercen la libre circulación de acuerdo con las normas de la UE que se aplican a los países miembros de la UE y a los no miembros. Sin embargo, los movimientos intra EU deben ser tomados en cuenta para comprender mejor las características de la migración en Europa. Se ha llevado a cabo un análisis en profundidad para aprender más sobre las condiciones de vida y trabajo en Europa de los nacionales de terceros países.

Las segundas y terceras generaciones, cuando se naturalicen o hayan obtenido la ciudadanía en los países donde viven, no están cubiertas por esta resolución. Considerando que algunas situaciones pueden estar relacionadas con sus orígenes étnicos, y ciertas formas de exclusión pueden ser el resultado de una integración deficiente que ha afectado a sus padres, los problemas específicos de las segundas y terceras generaciones serán tratados en un documento separado.

Resumen

La inmigración es un fenómeno normal y regular vinculado al desarrollo humano que el cambio climático está incrementando (se estima que 150 millones de personas están abandonando sus países por razones relacionadas con el cambio climático). En estos momentos/Actualmente, los Estados miembros deben ser conscientes de la importancia histórica de estar abiertos a las personas que buscan protección internacional. La CES rechaza cualquier tipo de discurso populista, alarmista e incluso racista. Por el contrario, defiende un Marco europeo común para la integración de los inmigrantes que incluya normas comunes cuando sea necesario. El movimiento sindical no puede renunciar a su responsabilidad pedagógica e informativa, y se debe hacer un mayor esfuerzo para explicar la normalidad de los movimientos migratorios. Se ha demostrado que una migración bien gestionada ofrece resultados positivos para la sociedad y la economía en su conjunto. El movimiento sindical en particular debe reafirmar su compromiso con los derechos de las personas y, especialmente, con los derechos de los trabajadores extranjeros que son especialmente vulnerables debido a su condición de migrantes.

Con esta resolución, la CES defiende el pleno respeto de los derechos de todos los migrantes, cualquiera que sea su estatus. No debería haber ambigüedad en cuanto a la posición de los sindicatos: la CES y sus miembros hacen un llamamiento a la UE para que garantice los derechos de todos los migrantes, incluidos los solicitantes de asilo, los refugiados y los migrantes indocumentados. La CES lucha por la aplicación de los valores

fundamentales de la UE, como el respeto de los derechos humanos, la solidaridad, la democracia y la tolerancia. La CES denuncia los actos de violencia contra los migrantes en las fronteras de los Estados miembros o en terceros países como consecuencia de las prácticas ilegales de devolución.

La UE y todos sus Estados miembros deberían estar mejor preparados para dirigir la migración en sus dimensiones internas y externas. La demografía, el envejecimiento de la población, las carencias de mano de obra y la inadecuación de las competencias son tendencias comunes a todos los Estados miembros. Algunos de ellos están abriendo una vez más canales legales para la migración económica, y están mejorando sus políticas de integración. Los solicitantes de protección representan y representarán una parte importante de los flujos migratorios debido a la inestabilidad política en las fronteras de la UE y a los efectos del cambio climático, especialmente en África.

Desgraciadamente, el origen migrante sigue siendo una fuente de discriminación en el trabajo. Y crea una mayor segmentación del mercado laboral de la UE. La negociación colectiva y el diálogo social pueden reducir realmente los riesgos de degradación de las condiciones de trabajo de los migrantes. Los análisis y recomendaciones por país en el marco de la gobernanza económica de la UE ya han puesto de manifiesto las diferencias en el tratamiento de las personas de origen migrante en los mercados laborales locales. Hay que eliminar estas diferencias y los trabajadores locales deberían ser solidarios con los trabajadores migrantes, por ejemplo a través de convenios colectivos negociados con los empleadores que garanticen un trato justo e igualitario para todos y todas.

El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular es clave para garantizar una gobernanza global de la migración. Se pide a los Estados miembros que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención de las Naciones Unidas de 1951 y del Protocolo de 1967, de la Convención de 1990 sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familias, del Convenio 143 de la OIT sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias) y el Convenio 97 de la OIT sobre los trabajadores migrantes, y acelerar la ratificación de esos convenios. Los derechos humanos, el Derecho internacional y el Estado de Derecho deben ser respetados en todos los países de la Unión. Hoy en día no siempre es así. Por ejemplo, los observadores denuncian la violación de los derechos humanos en los hotspots (puntos de acceso) establecidos en Italia y Grecia, como ha informado recientemente la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. La cooperación con terceros países es indispensable para reforzar la posición de la UE en materia de protección mundial de los trabajadores migrantes, especialmente en la zona mediterránea, los países vecinos del Este y los países subsaharianos.

La cuestión de los refugiados es una emergencia humanitaria y un reto geopolítico. Los enemigos de la UE ven en la gestión de las personas desplazadas una forma de desestabilizar la UE. La UE y sus Estados miembros deben permanecer unidos para defender los valores comunes de solidaridad y humanitarismo, permanecer fieles a los valores fundamentales y unirse contra aquellos que quieren enfrentar a los países europeos entre sí. Hoy en día, es evidente que Turquía y Libia ya no son socios fiables y que se necesitan nuevas soluciones internacionales para los 3 millones de personas que se establecieron en Turquía y los miles que están atrapados o regresan a los centros de detención libios, haciendo caso omiso al respeto de los derechos humanos.

Hoy más que nunca, la solución reside en una política europea en la que los Estados miembros unan sus fuerzas en nombre y en el seno de las instituciones de la UE. Tenemos que denunciar la incapacidad política de la UE para lograr una política migratoria eficaz y hacer una distinción entre el papel del Consejo, opuesto a los cambios, y los intentos de la Comisión Europea de mejorar la coordinación y la cooperación entre los Estados miembros. Hay que establecer un plan extraordinario para proporcionar soluciones inmediatas a los

retos actuales y preparar a la UE para hacer frente a los futuros retos y emergencias en los ámbitos del asilo y la migración.

La UE y los Estados miembros tienen que poner en marcha una política más compatible con nuestros valores y principios, desarrollando la cooperación y los partenariados con los países africanos y los movimientos democráticos y progresistas africanos, basada en los derechos humanos y en la Agenda 2030.

SOBRE ASILO

La gran mayoría de los migrantes que vienen a Europa desde Oriente Medio y África del Norte son solicitantes de asilo. La CES hace un llamamiento a los Estados miembros para que cumplan sus obligaciones en virtud de la Convención de las Naciones Unidas de 1951 y del Protocolo de 1967 a fin de proporcionar protección jurídica a los solicitantes de asilo y de no devolver a los solicitantes de asilo o refugiados a un país en el que se enfrentan a graves amenazas para su vida o su libertad y presten especial atención a la adopción de medidas contra cualquier forma de violencia contra los migrantes en las fronteras nacionales o de la UE.

La CES condena a los Estados miembros que definen erróneamente a los solicitantes de asilo como "migrantes económicos" y no cumplen sus obligaciones jurídicas internacionales de ofrecerles protección. Los solicitantes de asilo y los refugiados deben tener derecho a trabajar, a estar protegidos por convenios colectivos y a afiliarse a un sindicato para hacer valer sus derechos en el trabajo. Se debe garantizar el derecho de los niños y niñas y los menores de edad a la educación sin discriminación y a recibir apoyo mientras superan las lagunas lingüísticas o educativas.

La inestabilidad política y las guerras que se producen justo más allá de las fronteras de la UE son una consecuencia directa de las políticas depredadoras, la ausencia de libertad y las violaciones de los derechos humanos universales, cuya responsabilidad incumbe parcialmente a la UE y a sus Estados miembros y constituyen una fuente de preocupación para la población europea. Empresas europeas, por su parte, han contribuido igualmente a las emisiones de carbono en los países del Sur Global, provocando un aumento de los refugiados climáticos que buscan protección en Europa. La UE ha proporcionado refugio a unos 2 millones de recién llegados, pero esto es claramente insuficiente dadas las circunstancias actuales. Además las políticas de asilo a menudo están mal gestionadas. Existe entre la población europea un sentimiento muy generalizado de responsabilidad y solidaridad que coexiste con el temor de que no se vislumbre el final de una situación de emergencia que está llevando a las fronteras de la UE a un número cada vez mayor de personas que buscan protección. Los ciudadanos necesitan una respuesta política basada en una narración de hechos basada en la verdad y en soluciones fiables para el control fronterizo, la seguridad, la acogida y la integración de los solicitantes de asilo.

En 2019, más de 1.000 solicitantes de asilo murieron trágicamente en el Mar Mediterráneo. Esto es una vergüenza. La protección de las personas en las fronteras de la UE sigue siendo una emergencia humanitaria. El rescate en el mar es una obligación moral y jurídica en virtud del Convenio Internacional sobre búsqueda y salvamento marítimos. Negar a los solicitantes de asilo el acceso a los puertos es una práctica ilegal.

Los Estados miembros decidieron actuar solos y fracasaron. El marco institucional de la UE ha sido ineficaz, y las acciones individuales iniciadas por algunos Estados resultaron ser insuficientes cuando no se respetaron los derechos fundamentales y las leyes internacionales. La inacción de la UE ha sido compensada, en parte, por los esfuerzos de una sociedad civil organizada -ONG, sindicatos y otras organizaciones- que han actuado respetando los principios y valores de la UE, así como por el compromiso voluntario de miles de hombres y mujeres que han ayudado y acogido a personas que buscaban y siguen

buscando protección en la UE. Los sindicatos instan a los Estados miembros a hacer un mejor uso de las instituciones de la UE para una política común de asilo y migración.

Nuestras prioridades

La CES hace un llamamiento a la UE para que garantice que sus políticas comerciales promuevan los objetivos de desarrollo sostenible y la creación de estructuras democráticas. La CES ha definido los elementos clave de una política de comercio justo en su posición de 2017¹. La CES pide a la UE que vele por que las empresas actúen en el marco del Acuerdo de París y reduzcan sus emisiones de carbono.

Nuevos canales seguros y regulares para los solicitantes de protección. Hay que aumentar la seguridad de las vías legales más allá de las 36.000 personas reasentadas hasta ahora, para alcanzar un número de reasentamientos por año **proporcional a la mayor capacidad de absorción de la UE**, y **conforme a su programa de reasentamiento**, que obliga a todos los Estados miembros a garantizar un número suficiente de entradas legales y seguras en la UE. Esto evitaría que los solicitantes de protección caigan en manos de los traficantes de seres humanos. Los países que protegen a un mayor número de migrantes deberían recibir más recursos del presupuesto de la UE.

Todos los Estados miembros deben garantizar el derecho a trabajar a los solicitantes de asilo. La condición de inmigrante concierne a los solicitantes de asilo, mientras que el derecho al empleo concierne a la dignidad del trabajador - a nadie se le debe privar del derecho a trabajar debido a su situación irregular. Lo mismo se debe aplicar a los hijos de los solicitantes de asilo y a los menores que solicitan protección internacional. Su condición no puede ser motivo para privarles del derecho a asistir a la escuela o a tener acceso a una educación de calidad.

Una política común de acogida y de asilo de la UE sería beneficiosa para todos los ciudadanos europeos. Las propuestas legislativas de 2015 y 2016 están ahora bajo el escrutinio político de la nueva Comisión. La UE debería ser reconocida como un territorio único, según el Derecho internacional, a efectos de protección y distribución de los solicitantes de asilo. Esto requiere un marco legislativo reforzado que apoye el desembarco y el asentamiento de los solicitantes de asilo; condiciones dignas en los centros de acogida o en las viviendas; derechos reforzados en materia de acceso al trabajo (seis meses después de la presentación de la solicitud de asilo); e igualdad de trato en el trabajo. Una agencia europea puede intervenir para apoyar a los Estados miembros en caso de un número importante de solicitudes de asilo, o para redirigir las solicitudes al Estado miembro en cuestión, de acuerdo con normas predefinidas. La Agencia debería disponer de una base de datos de identificación reforzada que proporcione seguridad jurídica a la situación de los solicitantes de asilo en el territorio de la UE, respetando su derecho a la protección de sus datos personales y asegurándose de que no dé lugar a ningún acceso ilegal. Esta sería también una condición para reforzar la lucha contra la migración irregular, el primer objetivo de las políticas de repatriación es la protección de la dignidad de la persona y el respeto de los derechos fundamentales de la UE y de la legislación internacional. Un paquete legislativo de la UE se encuentra actualmente en una fase avanzada de análisis. Su adopción sería una mejora que permitirá a la UE equiparse para hacer frente a nuevas emergencias y tranquilizaría a los ciudadanos europeos en cuanto a la capacidad de sus instituciones europeas y nacionales para conciliar tareas humanitarias con razones de seguridad.

La revisión de las normas de Dublín haría que la política de asilo de la UE sea eficaz y sostenible, armonizaría las normas de protección de los solicitantes de asilo en todos los Estados miembros y establecería mecanismos claros y obligatorios para reubicar a los solicitantes de asilo y los refugiados. Una agenda europea global de migración y asilo que

¹ [Resolución de la CES para una política europea comercial y de inversión progresista](#) (junio 2017)

comprometa a todos los Estados miembros es necesaria y debe estar basada en la solidaridad, la responsabilidad y el pleno respeto de los derechos humanos, incluidas medidas para la inclusión socioeconómica de los solicitantes de asilo y los refugiados. La revisión de las normas de asilo también debería introducir una protección para aquellos que ya tienen un trabajo o ya han participado en programas de integración y cuya dignidad humana se vería destruida si fueran deportados o forzados a la clandestinidad.

El control fronterizo no puede confiarse a autoridades no comunitarias. Es ineficaz y peligroso. Tenemos que movilizarnos para poner fin a las devoluciones y a **los retornos forzados de los solicitantes de asilo** - que son contrarios al derecho internacional - hacia países como Libia donde se tortura sistemáticamente a los migrantes o donde los guardacostas matan deliberadamente a personas en el mar, como han informado varias ONG. Esto expone a la UE y a sus Estados miembros a un despreciable chantaje, como ocurrió cuando el gobierno turco eludió las sanciones de la UE en respuesta a la invasión militar de Siria. Por lo tanto, es urgente evaluar y controlar de forma transparente y democrática las misiones de la agencia europea FRONTEX.

Tenemos que **luchar contra los falsos mitos sobre la migración**. Los más comunes se refieren a las entradas ilegales por mar. El 90% de los solicitantes de asilo recién llegados se presentan ante las autoridades nacionales en busca de protección. Es entonces una decisión discrecional de las autoridades dejarles indocumentados o empujarles a la clandestinidad, debido a una elección administrativa o a una legislación ineficaz. Cada migrante que llega a Europa debería tener derecho a estar documentado durante el tiempo de su estancia, independientemente de las medidas de protección a las que tenga derecho.

Apoyo a los trabajadores de los servicios públicos y privados que apoyan a los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo. La CES expresa su solidaridad y su respeto hacia el personal empleado en las estructuras de acogida e integración de los operadores públicos y privados. Asumen una tarea delicada e importante que dignifica a las personas en dificultad. Pero estas estructuras a menudo no cuentan con el personal suficiente, están mal pagados e incluso son denigrados por la opinión pública. La CES pide que se financien adecuadamente los servicios públicos y que se remunere correctamente y se proteja a las personas empleadas en los servicios de gestión de las estructuras de asilo y migración. Además, el personal que trabaja con los migrantes en otros ámbitos, como la educación y la formación, la salud, la protección social, etc., debe poder contar con una formación profesional adecuada y continua y también con apoyo para gestionar la diversidad cultural y las necesidades específicas de los migrantes.

En diciembre de 2017 los interlocutores económicos y sociales y la Comisión firmaron un **Partenariado para la Integración de los refugiados**, en el que se establecen principios y compromisos clave para apoyar y reforzar las oportunidades de integración de los migrantes en el mercado laboral europeo. Los firmantes se comprometen a convertir el Partenariado en acciones concretas a nivel nacional, velando por que su ámbito de aplicación abarque a los migrantes recién llegados, como los solicitantes de asilo, los refugiados y las personas titulares de permisos de protección subsidiaria o humanitaria. La acción LABOUR-INT es el marco en el que la CES hace un llamamiento a todos sus miembros para que se comprometan. Ya se están llevando a cabo acciones en regiones o ciudades como Atenas, Lieja, Tirol, Eslovenia y Nápoles.

Nuestras acciones

La CES seguirá abogando por una política de asilo de la UE basada en la solidaridad y la responsabilidad (incluida una reforma del Reglamento de Dublín) así como en el Pacto Mundial sobre Migración, la Convención de Ginebra, el principio de no devolución y los derechos humanos. Abogará por la rápida adopción de iniciativas legislativas de la UE que contribuyan a la aplicación de esta resolución.

Nadie debería morir en el mar o en el desierto como consecuencia del proceso llamado “externalización de las fronteras europeas”. La CES abogará por un programa de búsqueda y salvamento de la UE diseñado conjuntamente con la Comisión e implementado por las autoridades nacionales. Esto debería incluir la participación legítima y directa de las ONG para que el sistema general de asilo sea más eficaz, transparente y responsable.

La CES seguirá velando por la continuación y aplicación del Partenariado para la integración de los refugiados y solicitantes de asilo a nivel nacional, dando continuidad a los proyectos LABOUR-INT. En los dos últimos años, la CES ha demostrado que la inclusión socioeconómica de los solicitantes de asilo y los refugiados es posible. El acceso al empleo es un medio eficaz de integración. El Partenariado europeo para la Integración y los proyectos LABOUR-INT muestran el camino a seguir y deben recibir más apoyo. Se inscriben claramente a favor del acceso de los migrantes a la educación y la formación profesional, el reconocimiento de las capacidades y competencias y la experiencia en el lugar de trabajo, con el fin de ofrecer a las personas mejores oportunidades de conseguir un empleo y optimizar los recursos asignados a las medidas de integración de los solicitantes de asilo y los refugiados. Tanto el enfoque del Partenariado para la Integración como el de LABOUR-INT requieren una mayor inversión en las personas que trabajan con solicitantes de asilo y refugiados. Esta sigue siendo una exigencia política de la CES y un punto central de su estrategia de integración.

La CES y sus organizaciones afiliadas apoyarán que los solicitantes de asilo y los refugiados tengan derecho a trabajar, a estar protegidos por convenios colectivos y a poder afiliarse a un sindicato para reivindicar sus derechos en el trabajo.

La CES actuará de manera concertada con sus organizaciones afiliadas, las organizaciones de la sociedad civil y cualquier otro actor relevante para oponerse a la criminalización de la solidaridad, haciendo un llamamiento a la UE y a sus Estados miembros para que pongan fin a la criminalización de las personas y organizaciones que apoyan a los necesitados. En este punto, la legislación actual es ambigua. La CES actuará para eliminar cualquier forma de prejuicio directo o indirecto contra los sindicatos, las organizaciones de la sociedad civil y las iniciativas ciudadanas en favor de la solidaridad que puedan existir en la legislación nacional y de la UE.

SOBRE LA MIGRACIÓN ECONÓMICA

La circulación de personas es un fenómeno creciente, alimentado por muchos factores, entre ellos la inestabilidad política, la pobreza, la falta de democracia, el cambio climático y la imposibilidad de llevar una vida digna en países con instituciones muy débiles. La Unión Europea es un destino popular para los migrantes, pero existen profundas diferencias regionales según los países. Entre los países más grandes, la magnitud del fenómeno es mayor en Alemania y el Reino Unido que en Italia, Francia o España. Otros países como Suiza, Bélgica, Países Bajos, Dinamarca y Suecia también contribuyen más que otros países. Los países del Este suelen registrar saldos migratorios netos negativos, lo que se manifiesta en tendencias demográficas negativas y menores resultados socioeconómicos. El análisis de la CES muestra que la UE sufre en todas partes escasez de mano de obra y desajustes en las cualificaciones. Además de la ineficacia de las actuales políticas migratorias de los Estados miembros, la mala gestión de la migración es una de las razones de la mayor segmentación socioeconómica de la población de la UE. Países como Portugal han desarrollado marcos legales para la migración y la integración que han demostrado ser eficaces tanto para las poblaciones locales como para los migrantes. Se pueden encontrar muchos otros ejemplos en la UE y es posible la convergencia hacia las mejores prácticas.

La UE debería perseguir la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de todos los trabajadores y de los miembros de sus familias, independientemente de su situación

migratoria. El Pilar Europeo de Derechos Sociales debe aplicarse a todas las personas que trabajan. En el esfuerzo común por mejorar el nivel de vida y de trabajo de los trabajadores europeos, no se puede dejar de lado a los migrantes (alrededor del 10% de la mano de obra). Especialmente cuando están expuestos a la explotación y al empleo no declarado, sus derechos como trabajadores deberían conducir a la regularización de su situación laboral y garantizar la continuidad de sus ingresos y su dignidad de vida.

Nuestras prioridades

Más oportunidades para la migración regular. La CES defiende una **Europa abierta**, con oportunidades para que los inmigrantes económicos entren y trabajen en la UE. Los Estados miembros deben tener libertad para decidir sobre los flujos. Sin embargo, la legislación de la UE puede seguir obligando a las legislaciones nacionales a respetar derechos mínimos, normas de trabajo decente y el principio de igualdad de trato en favor de todos los trabajadores, independientemente de su situación migratoria, incluido el derecho que garantice la transición del empleo irregular al empleo regular.

Es necesario definir distintas formas de regularización permanente para los ciudadanos migrantes presentes en el territorio europeo sin permiso de residencia. Al mismo tiempo, deben derogarse todas las leyes y reglamentos relativos a la seguridad y las prácticas discriminatorias en materia de inmigración adoptadas hasta ahora por los distintos Estados miembros, y poner en marcha políticas migratorias nuevas y eficaces destinadas a garantizar una inclusión real una verdadera aceptación, así como una mayor cohesión social.

Luchar contra la discriminación y la segmentación del mercado laboral. A menudo, los trabajadores migrantes son víctimas de las formas de discriminación más graves en materia de empleo. Esto refleja la discriminación y el racismo estructural presentes en el mercado laboral. La discriminación en el mercado laboral es perjudicial para todos los trabajadores cuyas condiciones de trabajo corren el riesgo de verse afectadas por empleadores poco escrupulosos, por la ineficacia de las instituciones del mercado laboral, un debilitamiento de la negociación colectiva o por las leyes que lo permiten. Las pruebas demuestran que los nacionales de terceros países sufren discriminación por motivos de nacionalidad. El mercado laboral europeo parece un pastel de tres capas: los trabajadores locales arriba, los inmigrantes de la UE en el centro y la capa inferior ocupada por nacionales de terceros países. Las diferencias son visibles en las tasas de empleo, las condiciones de trabajo y el acceso a la protección social. Al mismo tiempo, el mercado laboral europeo registra carencias de mano de obra que están frenando el crecimiento económico en muchos países de la UE. En particular, esto es cierto en países con un fuerte declive demográfico o un rápido envejecimiento de la población y en países con políticas migratorias ineficaces.

Mejorar la política de migración de la UE y un marco jurídico adecuado y flexible.

Sería deseable la configuración de un marco único para la UE que establezca el estatuto jurídico de las personas de países no pertenecientes a la UE y que residen en la UE, así como los derechos y obligaciones de los trabajadores provenientes de países terceros. Las directivas europeas (como las relativas a la tarjeta azul, los traslados intraempresariales, y el empleo estacional) que se crearon para abrir canales legales se utilizan poco. Sólo la Directiva de Permiso Único parece cubrir un número importante de permisos que se conceden cada año en Europa. La legislación de la UE debería garantizar empleos decentes con pleno respeto del principio de igualdad de trato y acceso a los derechos laborales. La condición de inmigrante y los derechos laborales deben separarse para garantizar que todos los trabajadores puedan reclamar sus derechos en el trabajo. Es crucial que los sindicatos organicen a los trabajadores migrantes para asegurar que tengan el poder de reclamar estos derechos. La afiliación a un sindicato sigue siendo clave para la integración satisfactoria de los migrantes en las comunidades de acogida.

Las mujeres migrantes en la UE siguen enfrentándose a una serie de retos y discriminaciones relacionados con su situación migratoria, su origen étnico y su género. La segunda encuesta sobre minorías y discriminación de la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE muestra que un gran número de mujeres jóvenes migrantes (de 16 a 24 años de edad) no trabajan, no realizan estudios ni ningún tipo de formación. En muchos países, esto se debe a la falta o inaccesibilidad de servicios de atención que impiden a las mujeres migrantes conseguir un trabajo o asistir a clases para aprender el idioma del país de acogida. Por lo tanto, la CES exige que los gobiernos, así como las autoridades regionales y locales, proporcionen más apoyo a todas las familias, independientemente de su situación particular.

Prevenir los abusos, la explotación y la trata. Los migrantes deberían tener los mismos derechos, oportunidades y salarios que la mano de obra local. La igualdad de trato debe ser la norma para proteger a los trabajadores vulnerables, y el Protocolo de la OIT de 2014 sobre el trabajo forzoso debe aplicarse y hacerse cumplir sin demora. La trata de seres humanos, en la que las principales víctimas son las mujeres explotadas sexualmente, debe ser combatida utilizando todos los instrumentos adecuados.

Los inmigrantes indocumentados deben poder reclamar sus derechos en el trabajo. En muchos Estados miembros, los trabajadores indocumentados no pueden reclamar sus derechos laborales, ya que la ley vincula los derechos laborales a la condición de migrante. Empleadores sin escrúpulos se aprovechan de esto y obligan a los trabajadores indocumentados a aceptar condiciones abusivas sin que puedan denunciar los abusos a las autoridades sin riesgo de ser encarcelados o deportados. Es imperativo que todos los Estados miembros separen la situación de la migración y los derechos laborales para evitar dicha explotación. Habida cuenta del gran número de trabajadores migrantes presentes en Europa, de las condiciones de explotación a las que a menudo se ven sometidos y de la gran dificultad para repatriarlos, es preciso encontrar una solución política a escala de la UE. En particular, los migrantes no comunitarios deben estar protegidos contra las formas ilegales o irregulares de empleo y beneficiarse de una regularización caso por caso de sus situaciones. El Pilar Europeo de Derechos Sociales debe interpretarse de manera que proteja plenamente a todos los nacionales de terceros países "que trabajan en actividades legales" o con residencia legal.

UnionMigrantNet es la red sindical de asistencia para la integración de los migrantes. Ha demostrado ser un factor de visibilidad para el movimiento sindical a escala de la UE y un instrumento eficaz para sacar partido de las mejores prácticas. En su calidad de red sindical mundial, UnionMigrantNet ha atraído la atención de las instituciones europeas y ha demostrado su valor añadido en el fortalecimiento de la cooperación que los sindicatos están desarrollando en Europa y con terceros países. A partir de enero de 2020, la CES implicará a todos sus miembros en un proceso de consolidación de la red, desarrollando también un nuevo portal web que podría convertirse finalmente en un punto de referencia para todos los migrantes en Europa. UnionMigrantNet también puede reforzarse para responder a la prioridad de la CES de implicar mejor a los migrantes y a otros grupos minoritarios marginados en la vida sindical y en los procesos de toma de decisiones.

Nuestras acciones

La CES abogará por una agenda global de la UE en materia de migración, basada en los valores y principios de la UE en materia de derechos humanos, igualdad de trato, solidaridad, integración e inclusividad en beneficio de todos. También exigiremos el establecimiento urgente de nuevos canales seguros y regulares para la migración y vincularemos las condiciones de trabajo de los migrantes con el Pilar Europeo de Derechos Sociales.

La CES seguirá sensibilizando sobre la importancia de los trabajadores migrantes mediante acciones orientadas a mejorar las condiciones de todos los trabajadores y, como miembros de nuestras comunidades, de su papel clave en la industria y los servicios públicos. La CES promoverá la apertura de un diálogo estructurado con la Comisión europea y los interlocutores sociales para elaborar posiciones comunes y propuestas políticas, incluida la negociación colectiva, para una mejor gestión de las competencias, el reconocimiento de las cualificaciones, el acceso de los trabajadores de origen inmigrante al empleo y al mercado laboral.

Los trabajadores migrantes indocumentados siguen siendo víctimas de graves formas de explotación laboral. La CES pide que el estatus migratorio y los derechos laborales se separen para permitir a los trabajadores indocumentados que puedan reclamar sus derechos. Pediremos igualmente un diálogo estructurado con la Comisión Europea y los empleadores para identificar vías para la mejora de la Directiva sobre sanciones a los empleadores, incluida la concesión de permisos de residencia para los trabajadores que denuncien una explotación y el refuerzo de las inspecciones de trabajo. Pediremos además la activación de la Autoridad Laboral Europea para promover los derechos de los trabajadores en situación irregular a la transición de un empleo irregular a un empleo regular. Además, es necesario supervisar la plena aplicación por parte de los Estados miembros de la Directiva europea 52/2009 así como su muy relativa eficacia. En general, la CES promueve y supervisa la aplicación de las directivas europeas que protegen los derechos de los migrantes y los solicitantes de asilo.

El actual marco jurídico de la UE que rige los canales de migración regular (reagrupación familiar, residencia de larga duración, trabajadores estacionales, Directiva sobre el permiso único) debería mejorarse para garantizar la armonización de los derechos en el trabajo, una mayor protección en el mercado laboral y medidas de aplicación adecuadas del acervo de la UE. Tanto en la legislación existente como en las nuevas iniciativas, la CES promoverá un intercambio entre expertos y profesionales del Derecho para identificar todas las deficiencias de las Directivas y promover un marco jurídico más eficaz para la entrada y el trabajo en la UE.

La CES seguirá coordinando y apoyando el trabajo de UnionMigrantNet y buscando oportunidades de financiación para mejorar las actividades de la red, fomentando su componente de servicios. UnionMigrantNet es la "red de redes" de los sindicatos europeos que proporciona asistencia para la integración de los migrantes. Es el marco en el que la cooperación sindical transnacional puede prosperar en interés de todos los trabajadores. La red RSMMS (Red Sindical de Migraciones Mediterráneas y Subsaharianas), en la que participan sindicatos europeos y africanos, puede ser la oportunidad para aumentar la acción de UnionMigrantNet en los países con los que la UE está creando partenariados de movilidad y herramientas para una gestión compartida de los flujos migratorios. También mejorará los intercambios entre Europa y África para reforzar las capacidades sindicales de apoyo a los migrantes, ya sea en la dirección sur-norte o en los movimientos sur-sur.

Las formas existentes de cooperación entre las organizaciones sindicales nacionales también deben valorarse en el contexto de los acuerdos bilaterales o multilaterales. Estos acuerdos pueden apoyar a los trabajadores migrantes, promover la sensibilización y la formación en materia de legislación, reglamentación y derechos laborales, y fomentar de esta manera la afiliación sindical entre los migrantes facilitándoles la integración social, la entrada en el mundo del trabajo y convertirse en ciudadanos activos.

La CES seguirá situando el principio de **igualdad de trato** de los trabajadores migrantes en el primer plano de cualquier trabajo de promoción o técnico y contribuirá a los proyectos transnacionales destinados a promover la tolerancia, la igualdad de derechos y de oportunidades. Además, la CES animará a todas sus afiliadas a llevar a cabo campañas y acciones de sensibilización para contribuir a cambiar las opiniones negativas y mal fundadas

del público en general sobre la inmigración. Se debe prestar especial atención a la situación de las mujeres y los niños en situación de vulnerabilidad. El movimiento sindical tiene la responsabilidad de identificar, denunciar y poner fin a las situaciones que exponen a las mujeres y los niños con origen migratorio a condiciones de vida y de trabajo perjudiciales, en particular dentro de las diásporas.

La CES se opondrá a cualquier intento de utilizar argumentos discriminatorios o racistas a ningún nivel. Fomentará la difusión de una narrativa que elimine los prejuicios y promueva la unidad de intereses entre los trabajadores locales y los trabajadores migrantes. La CES apoyará las actividades de las organizaciones afiliadas para **organizar a los trabajadores migrantes, incluidos los indocumentados**, y la negociación colectiva para garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su estatus migratorio o nacionalidad, reciban el mismo trato y se respeten sus derechos. La CES trabajará junto con las principales partes interesadas de la sociedad civil, como PICUM (Plataforma para la Cooperación Internacional de Migrantes Indocumentados), en estrategias conjuntas a largo plazo.

El trabajo forzoso y la explotación siguen estando muy extendidos en muchos sectores económicos, como el turismo, la agricultura y la construcción, y se debe hacer más para prevenir y combatir la discriminación y los abusos.

La CES está claramente comprometida en la lucha contra cualquier forma de discurso racista o xenófobo y de actitud cultural complaciente con argumentos discriminatorios. Se opone a cualquier organización política que decida promover la discriminación, la violencia y la división de la gente. La CES trabajará con los eurodiputados del nuevo Parlamento para luchar contra las políticas xenófobas y discriminatorias y promover los principios sindicales para los migrantes y los solicitantes de asilo.